

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC- 511607 / DOC- 21999401

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE  
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 31928**

**SANTIAGO, 24 FEB 2020**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO**

1° Que mediante carta ingreso OP N°3602, de fecha 11 de febrero de 2020, la empresa Euroascensores SpA., Rut: 76.284.218-1, con domicilio en Badajoz N°100, Oficina 1503, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, de los productos que se indican en la siguiente tabla:

**TABLA I**

Item	Producto	Marca/Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	SEL (MRL)	No.88, Tonggang Road, Changshu Economic Development Zone, Jiangsu 215513, P.R. China	Indefinida
2		SEL		

*CA*

*AN*

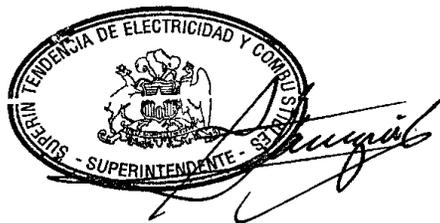
2° Que el solicitante ha presentado los Certificados emitido por el Organismo Notificado EUROCERT S.A., N° LIMB.0047 y N° LIMB.0048, respectivamente, que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente, bajo la Directiva de Ascensores Europea 2014/33/EU, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81-20:2014.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I cumplen con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LUIS ANDRÉS JÁUREGUI CABRERA**

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



*[Handwritten signature]*  
SLP/JGF/CCP/MJF/mjf

#### Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Euroascensores SpA.

Caso N° 1367505/